



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00246-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 244 DEL CPACA Y 110 DEL CGP Y PARAGRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

Referencia: Traslado Escritos Apelación Auto.

Medio de Control: ACCIÓN CONTRACTUAL.

Demandante: MUNICIPIO DE ARMENIA.

Demandado: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO ARMENIA LTDA.
-EDUA-ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Radicado: 63001-2333-000-2019-00246-00

- Del escrito de Apelación presentado por la Dra. CLAUDIA LORENA SOSA CASTAÑEDA, en calidad de Apoderada Judicial de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA., "EDUA", contra el auto de fecha 08 de octubre de 2020. Se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESBrLdcySO5Bq0hyoCz0fWsB0rNV-KtfKysB1SwG2uTByw?e=Mkx4r3

- Del escrito presentado por el Dr. GILBERTO SERNA GIRALDO, apoderado Judicial ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, donde presenta RECURSO DE APELACION contra el auto de fecha 08 de octubre de 2020. Se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtoHsjzUUIKjAHl8UvHIHABRWHnu5zpVMXaiP3B9u_3tA?e=Owi09w

mlal

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 244 del CPACA Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al inciso 3 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 la presente lista hoy, VEINTE (20) de octubre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 21,22 y 23 de octubre de 2020.

Inhábiles: ninguno.

Armenia Quindío, 20 de octubre de 2020.-

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal